CONTRATO N° 57 /2018
CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO COMPAÑIA YKUA RUGUA DE SAN JOSE - PLURIANUAL

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. (SICSA), domiciliada en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Cinthia Soledad Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 2.900.095, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO COMPAÑIA YKUA RUGUA DE SAN JOSE - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR/A, con la relación a la "CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO COMPAÑIA YKUA RUGUA DE SAN JOSE - PLURIANUAL", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.087.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N°24/2.018, convocado por Gobernación de 6081/18.----------

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2.019. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.---

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	83101504-984	PERFORACION DE POZO ARTESIANO	Unidad Medida Global	1		
1.1		Translado de maquinaria e instalcion de equipos	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
1.2		Perforacion de pozo en 6" sistema DTH	Metros	150	323.000	48.450.000
1.3		Desarrollo y limpieza de pozo	Metros	150	15.000	2.250.000
1.4		Provision y colocacion de tubo soporte de electrobomba diamtro 8 "	Unidad	1,2	240.000	288.000
1.5		Aislación vertical y sello sanitario	Metros	15	50.000	750.000
1.6		Ejecucion de tes de caudal con compresor	Hora	1	250.000	250.000
1.7		Análisis de agua	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2	83101504-999	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global	1		
2.1		Electrobomba sumergible de 3 hp., monofásica	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
2.2		Cable eléctrico de alimentación multifilar NYY de 3 x 4 mm.	Metros	120	18.000	2.160.000
2.3		Tablero de mando	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

2.4		Caño PEAD de 1.1/4 p/ 10 kg para electrobomba	Metros	120	12.000	1.440.000
2.5		Piola marina de 12 mm.	Metros	120	4.500	540.000
2.6		Alma doble de 1.1/4	Unidad	5	45.000	225.000
2.7		Unión doble de 1.1/4	Unidad	5	18.000	90.000
2.8		Codo de 1.1/4	Unidad	2	18.000	36.000
2.9		Te de 1.1/4	Unidad	1	28.500	28.500
2.10		Automatización del pozo al tanque	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2.11		Instalación de electrobomba	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3	83101504-987	PROVISION Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO METALICO Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global	1		
3.1		Movilización	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3.2		Limpieza y replanteo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
3.3		Excavación para fundación	Metros cúbicos	6	160.000	960.000
3.4		Piedra bruta	Metros cúbicos	3	120.000	360.000
3.5		Piedra triturada	Tonelada	2	150.000	300.000
3.6		arena lavada	Tonelada	2	120.000	240.000
3.7		Cemento	Unidad	20	55.000	1.100.000
3.8		varilla de 16 mm	Unidad	3	65.000	195.000
3.9		Relleno con H.A.	Metros cúbicos	6	180.000	1.080.000
3.10		Fabricación y montaje del tanque metálico tipo Copa, con caja metalica hermetica con aislacion y soporte	Unidad Medida Global	1	29.400.000	29.400.000
3.11		Colocación de cañerias	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
3.12		Logotipo	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
3.13		Pintura del tanque, escalera y plataforma	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

3.14		Servicio de grua para el translado y montaje del tanque	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
3.15		Transporte de materiales sobrantes y limpieza final	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
4	83101504-995	PROVISION Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global	1		
4.1		Cercado con tejido de alambre de malla de 2``.	Metros	40	24.500	980.000
4.2		Poste de H.A. de 3 mts	Unidad	16	68.400	1.094.400
4.3		Cerco de seguridad superior con alambre	Metros	40	16.000	640.000
4.4		Alambre liso nº 14	Metros	40	17.500	700.000
4.5		Portón peatonal de 1 x 0,80 mts , con caño de 1.1/2 y tejido de alambre de malla 2`` con candado y herrajes	Unidad	1	850.000	850.000
4.6		Excavación y mano de obra del cercado	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
4.7		Cartel de Obra 1 x 2 mts	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
5	83101504-989	PROVISION Y MONTAJE DE CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUA Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global	1		
5.1		Caño PE 2 Pulgadas p/ 6 kgs	Metros	400	12.000	4.800.000
5.2		Caño PE 1 1/2 p/ 6 kgs	Metros	600	11.000	6.600.000
5.3		Caño PE 1 1/4 p/ 6 kgs	Metros	8.500	8.500	72.250.000
5.4		Union doble de 2 pulgadas	Unidad	4	45.000	180.000
5.5		Union doble de 1 1/2 pulgadas	Unidad	6	28.500	171.000
5.6		Union doble de 1 1/4 pulgadas	Unidad	45	22.000	990.000
5.7		Buje reduccion 2 a 1 1/2	Unidad	2	9.500	19.000
5.8		Buje reduccion 1 1/2 a 1 1/4	Unidad	2	5.700	11.400
5.9		Cinta teflón	Unidad	50	8.900	445.000
5.10		Tapones	Unidad	4	2.255	9.020

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

5.11		Adhesivo plástico de 850 ml	Unidad	5	56.000	280.000
5.12		Caño soldable de 20 mm. Para 6 kgs	Metros	1.800	3.834	6.901.200
5.13		Codo de 20 soldable	Unidad	90	1.955	175.950
5.14		Codo de 20 soldable/ roscable	Unidad	90	2.200	198.000
5.15		adaptador 20 soldable/ roscable	Unidad	90	1.220	109.800
5.16		llave de paso esferico de 20	Unidad	90	38.680	3.481.200
5.17		Canilla de plástico	Unidad	90	5.800	522.000
5.18		Collar de tomada de 40 x 1/2.	Unidad	90	12.500	1.125.000
5.19		Mano de obra plomeria	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
6	83101504-992	PROVISION Y MONTAJE DE EXTENSION DE LINEA ELECTRICA Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global	1		
6.1		Poste de HO 12/300	Unidad	2	1.550.000	3.100.000
6.2		Poste de HO 12/200	Unidad	6	1.350.000	8.100.000
6.3		Extensión de linea elétrica	Metros	450	35.000	15.750.000
6.4		Provisión de un transformador monofásico de 25 KVA	Unidad	1	8.600.000	8.600.000
6.5		Descargador polimérico de retención	Unidad	1	500.000	500.000
6.6		Seleccionador de fusible	Unidad	2	610.000	1.220.000
6.7		Helo fusible 0,75 A	Unidad	2	5.000	10.000
6.8		Cruceta de madera 3x4x1 m	Unidad	2	61.500	123.000
6.9		Mano francesa	Unidad	2	17.000	34.000
6.10		Bulón de 5/8 x 9 mm	Unidad	2	9.000	18.000
6.11		Bulón de 5/8 x 7 mm	Unidad	2	8.500	17.000
6.12		Bulón de 5/8 x 2 mm	Unidad	4	6.600	26.400
6.13		Bulón de 5/8 x 4 mm	Unidad	2	6.600	13.200
6.14		Guarda cabo 3/8	Unidad	2	3.500	7.000
6.15		Perno ojal	Unidad	2	75.000	150.000
6.16		Arandela cuadra 2x2	Unidad	6	2.200	13.200
6.17		Preformador de retención de 25mm2	Unidad	2	6.200	12.400
6.18		Jabalina 5/8 x 2,4m	Unidad	3	35.000	105.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80069987-9

6.19		Prensa jabalina 5/8	Unidad	3	4.000	12.000
6.20		Cable cobre desnudo de 25 mm2	Metros	20	18.500	370.000
6.21		Cable aluminio desnudo de 25 mm2 sin alma	Metros	20	3.100	62.000
6.22		Terminal de 25 mm2	Unidad	4	2.700	10.800
6.23		Gabinete metal para 1 medidor monofásico	Unidad	1	60.000	60.000
6.24		Abrazadera canto reforzado	Unidad	1	13.000	13.000
6.25		Disyuntor TM 1 x 40A	Unidad	1	10.000	10.000
6.26		Cable de 6 mm	Metros	12	4.400	52.800
6.27		Caño PVC soldable de 20	Metros	8	2.000	16.000
6.28		Codos de 90 grados pvc	Unidad	4	1.500	6.000
6.29		Soporte para transformador	Unidad	1	180.000	180.000
6.30		Provisión de piedra bruta, triturada, arena lavada, cemento para hormigonado de columna	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
6.31		Derecho de conexión	Unidad	1	450.000	450.000
					Precio Total	258.417.270

Son Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos diez y siete mil doscientos setenta.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será en un plazo no superior a 90 días contados a partir de la firma del acta de Inicio, en el: **DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS:** compañía Ykua Rugua conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente contrato contempla un anticipo del 30%.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;----------
c) La Factura correspondiente.----------

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Secretaría Administrativa, Gobernación de Caaguazú, sito en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de 07:00 a 13:00.----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, dentro de los 10 (diez) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes casos.--------

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o.----------

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 30% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%.----------

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Deberá ser emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.-----

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 210 *días*.

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

Conforme al PBC se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros: 20% del valor del contrato.----------

Seguro contra accidentes de trabajo: 20% del valor del contrato.----------

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 20% del valor del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a las especificaciones técnicas y los planos del presente llamado.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2018.----------

.....

Cinthia Soledad Melgarejo
Proveedor

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

.....

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador del Caaguazú
Contratante

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay